

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 001/23

N°: 019

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 049/23
CONVOCANDO A SESIÓN PREPARATORIA PARA EL DÍA 28
DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, EN EL RECINTO DE
SESIONES.**

Entró en la Sesión de: 28 de Febrero 2023

Girado a la Comisión N°: Aprobado - Resolución N° 001/23

Orden del día N°: _____

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
16 FEB 2023	
MESA DE ENTRADA	
Nº 019	Hs. 12:25
FIRMA	

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 FEB 2023



VISTO el artículo 2° del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa de la Provincia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se establece como fecha de Sesión Preparatoria, el día 28 de Febrero de cada año.

Que por lo expuesto y conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno del Poder Legislativo corresponde citar a las Sras. Legisladoras, Sres. Legisladores y Secretarios de la Cámara a Sesión Preparatoria para el día 28 de Febrero del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes N° 683 de la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Preparatoria para el día 28 de Febrero del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes N° 683 de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Legislativa que proceda a la citación de acuerdo a lo establecido por el artículo 41 punto 1) del Reglamento Interno de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa, y Areas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 049/23

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora/a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo